



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de Suplemento de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos/partidas deficitarias

Partida	Denominación	Euros
2017/338/22609	Festejos populares.	35.000,00
2017/334/22609	Actividades culturales	5.300,00
Total modificación Estado de Gastos		40.300,00

Y que se pretende financiar con Anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio, con el siguiente desglose de partidas presupuestarias:

Estado de ingresos/ partida de gastos excendentaria

Concepto/Partida	Denominación	Euros
2017/151/6000	Inversiones en terrenos	19.075,00
2017/160/63200	Reposición en infraestructuras Servicio de alcantarillado	7.300,00
2017/432/46600	Adhesión Asociación Pueblos Más bonitos de España	3.925,00
Total modificación Estado de Ingresos/ o reducción del Estado de Gastos		30.300,00

Y con mayores ingresos sobre los totales presupuestados como consecuencia de procedimiento de regularización catastral:

Estado de ingresos

Concepto/Partida	Denominación	Euros
11300	Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	10.000,00
Total modificación Estado de Ingresos/o reducción del Estado de Gastos		10.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		40.300,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 28 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-5979